

CONTESTA TRASLADO

Señor Juez:

SUSANA ROCANDIO, por la actora, conforme escrito adjunto de ratificación, compareciendo en estos Autos N° 10.316 (13-05508440-2), caratulados: “CONTRERA, GABRIELA ALEJANDRA C/UNIVERSIDAD POPULAR DE MENDOZA P/PROCESO DE CONOCIMIENTO” ante U.S. digo:

I-CONTESTA TRASLADO: Que vengo en tiempo y forma a contestar el traslado ordenado mediante decreto de fecha 08/09/2021 y notificado el día 23/09/2021, lo que solicito se tenga presente.-

En tal sentido manifiesto que ratifico todos los hechos descriptos por la actora en la demanda como así también ratifico toda la prueba que en esa presentación (demanda) efectuara, de la que surgirá la completa razón que asiste a la actora y se justificará el acogimiento de la pretensión por ella plasmada.-

También surgirá de la prueba a rendirse la inconsistencia de los desaciertos y falacias que han sido contestados por la accionada en su responde de demanda, lo que ratificará el acogimiento de la pretensión de la actora y la certera condena de la contraria.-

II- Que asimismo mi parte manifiesta su expresa oposición para que se acepte a la demandada las pruebas instrumentales ofrecidas a los puntos 1.- a; 1.- b; 1.- c; toda vez que las mismas no han sido incorporadas junto con el escrito de contestación de demanda tal

como lo señala el Art. 156 incs. 5 y 6 de la Ley 9.001 por remisión del Art. 161 inc. II-4 del mismo cuerpo legal, sin que pueda oficiarse a la DGE para remisión de copias por no darse el supuesto de desconocimiento que la accionada indica ya que no puede desconocerse aquello que no se ha acompañado.-

Asimismo me opongo a la declaración testimonial del Dr. Sergio Nicolás Valente toda vez que el mismo es apoderado de la accionada y, lógicamente, tiene intereses económicos en el proceso.-

III.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito:

1.- Tenga por contestado el traslado conferido mediante decreto fechado el 08/09/2021 y notificado el 23/09/2021.-

2.- Tenga por ratificada la totalidad de los hechos invocados en la demanda como la prueba ofrecida.-

3.- Tenga presente la oposición a la prueba de la demandada que se ha identificado en este escrito.-

4.- Al resolver haga lugar a la demanda en todas sus partes con costas a la contraria.-

SERA JUSTICIA

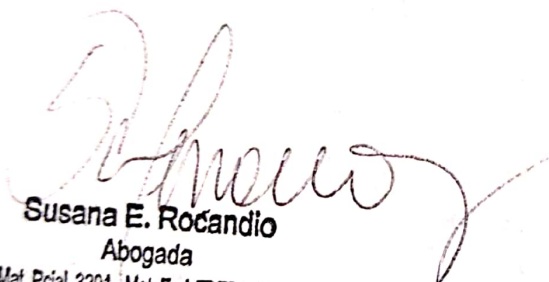
RATIFICA

Señor Juez:

GABRIELA ALEJANDRA CONTRERA, actora por sí, compareciendo en estos Autos N° 10.316, caratulados: "CONTRERA, GABRIELA ALEJANDRA C/UNIVERSIDAD POPULAR DE MENDOZA P/PROCESO DE CONOCIMIENTO" ante U.S. digo:

Que vengo a ratificar las actuaciones de las Dras. Susana Rocandio y/o Mónica Richard y/o Silvia Infante, lo que solicito se tenga presente.-

SERA JUSTICIA


Susana E. Rocandio
Abogada
Mat. Pcial. 3201 - Mat. Fed. T° 75 F° 577



Contrera Gabriela
40651988.